

CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA REALIZACIÓN ANUAL DE UN PARLAMENTO DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA SANDRA UGALDE BASALDÚA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

La suscrita, María Sandra Ugalde Basaldúa, diputada integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía, proposición con punto de acuerdo para que se establezca la realización anual del Parlamento de las Personas Adultas Mayores, de conformidad con las siguientes

Consideraciones

1. Tradicionalmente, en países como el nuestro, se tiene un particular aprecio y reconocimiento por las personas adultas mayores y por la gran experiencia acumulada a lo largo de las existencias de las mismas, ya que mediante ella realizan un significativo aporte a la conservación y difusión de la cultura, como bien intangible e invaluable de la sociedad.
2. Asimismo, las personas adultas mayores, como se les ha denominado en las normas que regulan la materia, siguen ocupando un espacio significativo dentro de las familias mexicanas, ya que forman parte esencial de su desarrollo, al proporcionar conocimientos y cimentar su estabilidad, que consolida el desarrollo de la sociedad en su conjunto.
3. Este grupo de personas, debido al aumento en la expectativa de vida, a la disminución del índice de natalidad, entre otros, va en un acelerado crecimiento en relación a los demás grupos de edad, que han llevado a concluir que para el año 2025 constituirán el 14 por ciento de la población mundial, lo que necesariamente hace concluir que este es el momento oportuno para establecer las políticas públicas que permitan a esta y a las futuras generaciones de adultos mayores, acceder a esa etapa de la vida en el mejor estado físico, psíquico y social posible, que le posibilite continuar con su desarrollo personal.
4. En tal sentido, a partir de su publicación en junio de 2002, la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, en la cual no sólo se establecen las prerrogativas de las que deben gozar las personas adultas mayores en nuestro país, sino que dispone las medidas necesarias para que mediante la observancia de las autoridades y los particulares, sean respetadas; se ha logrado dar un paso indispensable hacia la consolidación de un estado que garantice el ejercicio pleno de sus derechos.
5. Dicha ley establece como objetivos de la política nacional sobre personas adultas mayores, entre otros, los de “Promover la difusión de los derechos y valores en beneficio de las personas adultas mayores, con el propósito de sensibilizar a las familias y a la sociedad en general respecto a la problemática de este sector” así como “Fomentar la creación de espacios de expresión para las personas adultas mayores”.
6. El ser una disposición de observancia general, toda institución pública debe comprometerse con los objetivos planteados en la ley, promoviendo e incorporando las acciones que brinden una mayor apertura hacia este grupo social.
7. El Congreso de la Unión, al constituirse como una institución plural en el que deben ser escuchadas las diversas voces de la sociedad, está obligado a instrumentar todos aquellos mecanismos que abran la puerta a las preocupaciones y las ideas de los mexicanos, sobre todo cuando éstas emanan de la experiencia adquirida a través de los años.
8. Toda actividad que este cuerpo colegiado realice en aras de compartir la experiencia propia y acercar a la sociedad para que manifieste sus ideas y se exprese, conlleva los beneficios propios de una democracia como la nuestra, en la que la experiencia que en el caso particular puedan aportar los adultos mayores, seguramente nos enriquecerá y permitirá entender la problemática social desde nuevos puntos de vista.

9. Por ello, se propone que el Congreso de la Unión realice el Parlamento de las Personas Adultas Mayores con una periodicidad anual, y que tenga como sede en forma alterna cada una de las cámaras. Se busca que sea un espacio de participación para las personas mayores de sesenta años o más; espacio en el que se fomente entre ese sector de la sociedad, el conocimiento respecto al actuar de un legislador y los procedimientos legislativos, y se promueva la expresión de ideas y de experiencias que fortalezcan nuestro quehacer legislativo.

10. Además de los recíprocos beneficios que podremos adquirir los legisladores y las personas adultas mayores que participen en el parlamento, será un espacio vital para que se conozca más a fondo el trabajo legislativo, y su importancia para reflejar en la legislación las demandas y necesidades de la sociedad, de los ciudadanos que nos dieron su voto, y principalmente, de los sectores más desfavorecidos y vulnerables.

Por lo expuesto y fundado, someto a la consideración de esta soberanía, los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Junta de Coordinación Política para que instruya a las Comisiones de Atención a Grupos Vulnerables, y Participación Ciudadana, a organizar, en coordinación con la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, y el Instituto Federal Electoral, el Primer Parlamento de las Personas Adultas Mayores 2011, con sede en la Cámara de Diputados. Asimismo se les instruya para que en un plazo no mayor de 90 días, establezcan las bases y lineamientos para la organización, convocatoria y realización de las acciones necesarias para el desarrollo de dicho parlamento.

Segundo. Se exhorta a la Junta de Coordinación Política a que asigne los recursos necesarios para la realización del Primer Parlamento de las Personas Adultas Mayores 2011, durante el mes de agosto.

Tercero. El Parlamento de las Personas Adultas Mayores se realizará con una periodicidad anual y tendrá como sede en forma alterna cada una de las Cámaras del Congreso de la Unión.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de octubre de 2010.

Diputada María Sandra Ugalde Basaldúa (rúbrica)